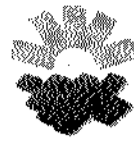




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334128 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Cudap. 0022184/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Bióloga Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Citogenética vegetal en especies de importancia agronómica", coordinado y dictado por la Dra. Marta Ojeda y como docentes en el dictado del mismo de la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ordóñez y la Ing. Agr. (M.Sc.) Adriana Pastoriza de Tarifa, a realizarse entre los días 30 de mayo y el 2 de junio del corriente año, con una carga horaria total de 40 hs. Con un arancel de \$ 400 (pesos cuatrocientos) para alumnos argentinos y US\$ 400 (dólares cuatrocientos) para alumnos extranjeros.


**ARTICULO 2º:** Autorizar a los docentes con dedicación exclusiva, la Dra. Marta Ojeda y la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ordóñez que se desempeñan en esta Unidad Académica a dictar el curso en cumplimiento de la Ord. 5/00 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Disponer que se retribuirá con el 100 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso a los docentes de acuerdo a la siguiente distribución: a la Dra. Marta Ojeda con el 20 %, a la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ordóñez con el 40 % y a la Ing. Agr. (M.Sc.) Adriana Pastoriza de Tarifa con el 40 %, que corresponden a 1 día de dictado a la Dra. Marta Ojeda y 2 días de dictado del curso al resto de los docentes.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC o en la Universidad Nacional de Tucumán.


**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°**  
E.A.



  
Ing. Agr. MS. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**199**